



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2024-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 05 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N°069-2024-UNTELS-VRA-PEG de fecha 04 de marzo de 2024 donde el Coordinador del Programa de Estudios Generales informa al Director General de Administración que, las solicitudes de devolución de dinero de los usuarios, **CONDORI TITO RONALDIÑO SANTOS, GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO Y NAVARRO CHAVEZ ANGEL CARLOS** es **PROCEDENTE** considerando que no se inscribieron al curso de nivelación 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.* Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*; asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*; y el numeral 5 del artículo 62° establece: *"Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Rectoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°002-2023-UNTELS-CU de fecha 18 de mayo de 2023, se resuelve DESIGNAR al Mg. Waldo Morales Paredes en el Cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia a partir del 16 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N°011-2023-UNTELS-CU-R de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: AUTORIZAR la Delegación de Facultades al Mg. Waldo Morales Paredes – Director General de Administración para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia de Contrataciones del Estado y administrativa, pagos de caja chica y DEVOLUCIONES DE DINERO por diversos conceptos;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de fecha 25 de enero de 2024, el usuario **CONDORI TITO RONALDIÑO SANTOS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 297.00 (Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) por el concepto de Matrícula y Curso de Nivelación;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de fecha 29 de enero de 2024, el usuario **GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 297.00 (Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) por el concepto de Matrícula y Curso de Nivelación;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de fecha 24 de enero de 2024, el usuario **NAVARRO CHAVEZ ANGEL CARLOS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 297.00 (Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) por el concepto de Matrícula y Curso de Nivelación;



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2024-UNTELS-R-DGA

Que, según Informe N°038-2024-UNTELS-R-DGA-UT de 19 de febrero de 2024, la Unidad de Tesorería comunica al Director General de Administración que, se ha verificado los importes pagados en los registros SIAF de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	SIAF
1	CONDORI TITO RONALDIÑO SANTOS	<ul style="list-style-type: none">Matricula Curso de Nivelación (S/ 30.00)Ciclo de Nivelación (S/ 267.00)	10/01/2024	S/ 297.00	N°049-2024
2	GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO,	<ul style="list-style-type: none">Matricula Curso de Nivelación (S/ 30.00)Ciclo de Nivelación (S/ 267.00)	10/01/2024	S/ 297.00	N°049-2024
3	GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO,	<ul style="list-style-type: none">Matricula Curso de Nivelación (S/ 30.00)Ciclo de Nivelación (S/ 267.00)	10/01/2024	S/ 297.00	N°053-2024

Que, mediante Oficio N°069-2024-UNTELS-VRA-PEG de fecha 04 de marzo de 2024 donde el Coordinador del programa de Estudios Generales informa al Director General de Administración que, las solicitudes de devolución de dinero de los usuarios, **CONDORI TITO RONALDIÑO SANTOS, GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO Y NAVARRO CHAVEZ ANGEL CARLOS** es **PROCEDENTE** considerando que no se inscribieron al curso de nivelación 2024; y;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N°011-2024-UNTELS-CU-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de los usuarios:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
1	CONDORI TITO RONALDIÑO SANTOS	<ul style="list-style-type: none">Matricula Curso de Nivelación (S/ 30.00)Ciclo de Nivelación (S/ 267.00)	10/01/2024	S/ 297.00
2	GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO,	<ul style="list-style-type: none">Matricula Curso de Nivelación (S/ 30.00)Ciclo de Nivelación (S/ 267.00)	10/01/2024	S/ 297.00
3	GONZALES JUAN DE DIOS JORDY HUGO,	<ul style="list-style-type: none">Matricula Curso de Nivelación (S/ 30.00)Ciclo de Nivelación (S/ 267.00)	10/01/2024	S/ 297.00

En mérito al Informe N°038-2024-UNTELS-R-DGA-UT y Oficio N°069-2024-UNTELS-VRA-PEG.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. WALDO MORALES PAREDES
Director
Dirección General de Administración